

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2025-090

Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSO-2025-036, sesión de 16 de octubre de 2025

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”;*

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 5 de la LOES señala: *“son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...)”;*

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la LOES, señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución”* en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...);”*

Que, el artículo 119 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE señala: *“Procedimiento para modificación de registro de calificaciones o asistencias.- El profesor podrá solicitar hasta 30 días plazo, posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación o asistencias al sistema académico, al director de carrera que corresponda, la autorización para poder modificar calificaciones o asistencias, en casos de error manifiesto o recalificación de alguno de los medios de evaluación, justificando por escrito los motivos que dieron lugar para ello. Pasados los 30 días y hasta por sesenta días, la autorización la emitirá el consejo de carrera. Pasados 60 días, podrá autorizar el Consejo Académico”;*

Que, mediante informe Nro. UAFA-INF-2025-111, de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por la Ing. Nathaly Ñacata, Mgtr, Analista de Programación y Seguimiento de Control Académico; Ing. Darwin Aguilar, Mgtr. Director de la Unidad de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; y, el Crnl. (SP)Lcdo. Oscar Rubio, Mgtr., Director de la Unidad de Registro, en su parte pertinente menciona: *“Salvo su mejor criterio, se recomienda, a usted sr. Vicerrector de Docencia: • Aprobar la implementación del procedimiento adjunto en este informe para realizar las acciones correctivas en las asignaturas afectadas. • Remitir el presente informe y solicitar al Consejo Académico la autorización para la apertura de los períodos académicos cerrados 202125 y 202225. o Disponer a la UAFA y UTIC, en coordinación con el Coordinador de Carrera de Ciencias Militares, se realice el mantenimiento del código de la asignatura COMUNIC. ORAL Y ESCRITA (CHUM A0L00), inmediato en el sistema académico, ajustando las horas a 6 como estipula la malla curricular en el periodo 201925. o Disponer al Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales la corrección a nivel de NRC:*

CURSO	ASIGNATURA	NRC	HORAS MALLA	HORAS COBRO	# ESTUDIANTES
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3509	6	5	26
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3510	6	5	27
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3511	6	5	28
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3512	6	5	28
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3513	6	5	27
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3514	6	5	26
Total A0803					162
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2873	6	3	33
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2874	6	3	33
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2875	6	3	32
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2876	6	3	31
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2877	6	3	32
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2878	6	3	33
Total A0L00					194
Total general					356

o Disponer a la Unidad de Registro la actualización a nivel de histórico las horas correspondientes de los 199 estudiantes, para lo cual la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, en conjunto con la Coordinación de Carrera y Unidad de Registro, deberán coordinar la revisión del historial académico de los estudiantes afectados, asegurando que se

reflejen correctamente las horas correctas de la malla curricular. o Disponer la sincronización de las correcciones académicas en el sistema. Se debe instruir a la Unidad Financiera para que realice el recálculo de los valores correspondientes, considerando la actualización de la carga horaria. Es crucial que la Unidad Financiera, al concluir este proceso, actualice el Informe de Conciliación de la recaudación de aranceles y matrículas, referenciado con el número UFIN-2024-437, para reflejar los cambios realizados. o Comunicar de manera oportuna a los estudiantes sobre las correcciones realizadas y las implicaciones que estas tienen en su proceso académico. Es fundamental que esta notificación incluya las fechas de pago actualizadas, según lo establecido por la Unidad Financiera.”;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2025-3921-M, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por el Crnl. de E.M.C. Héctor Fabián Yépez Moreno, Mgtr. Vicerrector De Docencia, Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Edison Eduardo Haro Albuja, Ph.D. Vicerrector Académico General, en su parte pertinente menciona: *“Adjunto se remite a usted, Señor Vicerrector, el memorando nro. ESPE-UAFA-2025-1491-M, que contiene el Informe UAFA-INF-2025-11, referente a las "ACCIONES CORRECTIVAS EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES”; a fin de que se sirva elevar el presente informe a conocimiento y resolución de Consejo Académico, a efectos de tomar las decisiones pertinentes.”;*

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Académico de 16 de octubre de 2025, al tratar el segundo punto del orden del día, se conoció respecto al informe referente a las novedades de las asignaturas de comunicación oral y escrita, y acondicionamiento físico militar III perteneciente a la Carrera de Ciencias Militares, los miembros resolvieron por unanimidad de los presentes, aprobar dicho punto;

Que, mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-J-1-2025-10952-O de fecha 15 de agosto de 2025, el Almirante, Jaime Vela Erazo, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, designó al Crnl. C.S.M. Edison Eduardo Haro Albuja, Ph.D. como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y,

Que, el artículo 33, literal a), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico en el ámbito de docencia, entre varias cosas, *“Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Docencia (...). Las demás que señalen la ley, el Estatuto y reglamentos de la universidad”.*

En ejercicio de sus atribuciones.


RESUELVE

Art. 1.- Acoger informe nro. UAFA-INF-2025-111, de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, así como por el Director de la Unidad de Registro; y, por lo tanto, autorizar la apertura de los períodos académicos cerrados 202125 y 202225, consecuentemente, se pueda disponer por parte del Vicerrectorado de Docencia se hagan todos los seguimientos, correcciones y trámites pertinentes conforme lo determinado en el informe nro. UAFA-INF-2025-111, mismo que formará parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2.- Del control del cumplimiento de la presente resolución se encarga al Vicerrector de Docencia, al Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, al Director de la Unidad Financiera, al Director de la Unidad de Registro; y, al Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 16 de octubre de 2025.

Crnl. C.S.M. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD.
Vicerrector Académico General

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	1 de 12

INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES

A. BASE LEGAL

Reglamento de Régimen Académico del CES

- Artículo 26: Requisitos y opciones de titulación en el tercer nivel.

Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE

- Artículo 41: Requisitos para la titulación en el tercer nivel.

Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y su codificación


- Artículo 33: El Consejo Académico tendrá los siguientes deberes y atribuciones.
 - a. En el ámbito de docencia

Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Docencia.

- Artículo 73: Son deberes y atribuciones de los Directores de Carrera. En su literal n: Autorizar el registro de calificaciones o inasistencias fuera de plazo, así como las **modificaciones debidamente justificadas.**

A. ANTECEDENTES

- Oficio Nro. ESPE-ESMIL-CCMIL-2025-0101-0, del 07 de agosto de 2025, en el que la Coordinación de la Carrera de Ciencias Militares presentó un informe detallando las novedades en las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita del PAO 202125 y Acondicionamiento Físico Militar III del PAO 202225 tras realizar el proceso de obtención del CAPP para los estudiantes en proceso de titulación.
- Memorando Nro. ESPE-VDC-2025-3209-M, del 19 de agosto de 2025, mediante el cual se remite a UREG y UAFA el informe presentado por la Coordinación de la Carrera de Ciencias Militares el informe sobre las novedades de las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita y Acondicionamiento Físico Militar III, pertenecientes a la malla LCAJ de la Carrera de Ciencias Militares. Se destaca por parte del señor Vicerrector de Docencia, que las acciones solicitadas deben realizarse en periodos académicos cerrados y se requiere una recomendación sobre el procedimiento a seguir para no afectar la conciliación financiera.
- Memorando Nro. ESPE-VDC-2025-3237-M del 20 de agosto de 2025, mediante el cual se convoca a Reunión de Trabajo a las siguientes unidades de: Unidad de Registro, Coordinación de Carrera, Unidad Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	2 de 12

(UTIC), Unidad de Apoyo a la Formación Académica y el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

B. OBJETIVO

Implementar acciones correctivas, que permitan subsanar las novedades de registro de horas en las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita (AOL00) y Acondicionamiento Físico Militar III (A0803) pertenecientes a la Carrera de Ciencias Militares, en los periodos académicos cerrados 202125 y 202225, para un total de 199 estudiantes afectados, a fin de garantizar que los estudiantes obtengan el cumplimiento de malla y puedan continuar con su proceso de titulación.


C. DESARROLLO

Mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2024-3048-M de 30 de julio de 2024, se solicita a los Directores/ Coordinadores de Carrera realizar la revisión, validación y depuración de la información de los CAPPs, de manera que en el sistema académico se encuentren todas las mallas reconocidas y validadas por el señor(a) director de carrera, con la finalidad de realizar mejoras en los procesos de matriculación, registro y levantamiento de impedimentos, y para fines de auditoría por parte de la UAFA.

Con memorando Nro. ESPE-VII-2024-1387-M del 02 de agosto de 2024, se establecieron directrices para el cumplimiento de los registros de horas de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario. Aunque este documento no hace referencia directa a las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita (CHUMA A0L00) y Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803), sí resalta la importancia de garantizar el registro adecuado de las horas académicas y las prácticas. Esta directriz fue crucial para identificar la diferencia de carga horaria de 3 horas registrada en las asignaturas de primer y tercer nivel respectivamente. Según lo establecido en la malla curricular de Ciencias Militares, para el cumplimiento del total de horas del proyecto, se deberán cumplir 6128 horas en total, lo que permitió detectar la discrepancia en la carga horaria registrada inicialmente.

De la reunión de trabajo convocada con Memorando Nro. ESPE-VDC-2025-3237-M del 20 de agosto de 2025, con las siguientes unidades: Unidad de Registro, Coordinación de Carrera, Unidad Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), Unidad de Apoyo a la Formación Académica, Departamento de Seguridad y Defensa y el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, se han revisado los antecedentes y establecido la necesidad de realizar las correcciones pertinentes en el sistema para asegurar que los estudiantes puedan concluir su formación académica sin mayores dificultades, para lo cual es importante detallar lo siguiente:

1. La asignatura CHUM A0L00 – Comunicación Oral y escrita fue parametrizada con una carga horaria en el sistema académico, de la siguiente manera.

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	3 de 12

Comunicación Oral y Escrita					
CHUM A0L00					
CD	CPE	CA	TOTAL	HORAS ASIGNATURA	HORAS COBRO
1	1	1	3	3	2

Debiendo ser:

Comunicación Oral y Escrita					
CHUM A0L00					
CD	CPE	CA	TOTAL	HORAS ASIGNATURA	HORAS COBRO
2	1	3	6	6	3

En el PAO 202225, con Memorando Nro. ESPE-UEPR-2022-1355-M, que da atención a memorando ESPE-CCMIL-2022-0233-M de 22 de noviembre de 2022 se informa que fueron creados 2 nuevos códigos para las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita (CHUM-A001) y Trabajo de Integración Curricular (SEGD A0342). A partir de este PAO la asignatura guarda el valor correspondiente de lo constante en la malla.


- Por otro lado, la asignatura CHUM A0803 – Acondicionamiento Físico Militar III fue parametrizada de la siguiente manera:

Acondicionamiento Físico Militar III					
CHUM A0803					
CD	CPE	CA	TOTAL	HORAS ASIGNATURA	HORAS COBRO
2	3	1	6	6	5

En el PAO 202030, se realiza un mantenimiento a la asignatura dejándolo como:

Acondicionamiento Físico Militar III					
CHUM A0803					
CD	CPE	CA	TOTAL	HORAS ASIGNATURA	HORAS COBRO
1	2	0	3	3	3

En la programación del PAO 202225, se hereda esta parametrización para los NRC, dejando con una carga errónea de 3 horas debiendo ser 6.

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	4 de 12

3. En cumplimiento de la Orden de Rectorado N° ESPE-HCU-RES-2023-055, con fecha 28 de agosto de 2025, se informa a los Directores y Coordinadores de Carrera, que se ha realizado el mantenimiento del Catálogo de las Asignaturas de la Universidad de las Fuerzas Armadas, a partir del período académico 202351 ajustando las horas de cobro; para lo cual la asignatura queda parametrizada de la siguiente manera:


Acondicionamiento Físico Militar III					
CHUM A0803					
CD	CPE	CA	TOTAL	HORAS ASIGNATURA	HORAS COBRO
2	3	1	6	6	6

Comunicación Oral y escrita					
CHUM A0001					
CD	CPE	CA	TOTAL	HORAS ASIGNATURA	HORAS COBRO
2	1	3	6	6	6

Para la corrección de estas novedades, se requiere la apertura de los períodos académicos 202125 y 202225, los cuales actualmente se encuentran en estado de "CERRADO". **Esta apertura debe ser autorizada por el Consejo Académico**, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico de la ESPE.

Una vez que el Consejo Académico autorice la apertura del período (de así considerarlo), se procederá con la coordinación entre las unidades involucradas:

- **Unidad de Apoyo a la Formación Académica:** En coordinación con el Coordinador de Carrera de ESMIL, se encargará del mantenimiento del catálogo de asignaturas en el caso de la asignatura de Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00).
- **Departamento de Ciencias Humanas y Sociales:** A través de su coordinación de docencia, realizará la actualización de los NRC's de las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00) del PAO 202125 y Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803) del PAO 202225.
- **Unidad de Registro:** Se encargará de la actualización de las matrículas y la corrección a nivel de historial de estos registros para cada estudiante.
- **La Unidad de Tecnologías de la Información:** Deberá procesar manualmente las reglas de cobro exactamente como se aplicaron en ese período, sin considerar los quintiles.
- **Unidad Financiera:** Una vez subsanado el número de créditos, la UREG notificará a la Unidad Financiera sobre la variación de los valores. Esto permitirá que la Unidad Financiera realice el recálculo y el procedimiento de cobro correspondiente.

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	5 de 12

Es importante mencionar que las horas de contacto de estos períodos corresponden a:

5 horas para Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803)

3 horas para Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00)


Se ha constatado que la discrepancia de horas se originó en la configuración inicial de la asignatura de Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00) y en la programación heredada debido al mantenimiento del catálogo en el período 202030, que afectó la programación del período de catálogo 202225 para la asignatura de Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803).

- Del Sistema Académico ESPE PZSP0013, se obtienen los reportes de los PAO's 202125 y 202225 donde se visualizan la planificación de NRC's de las Asignaturas de Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803) y Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00).

Tabla 1 Numérico NRC'S por asignatura

CURSO	ASIGNATURA	NRC	HORAS	# ESTUDIANTES
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3509	3	26
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3510	3	27
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3511	3	28
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3512	3	28
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3513	3	27
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3514	3	26
Total A0803				162
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2873	3	33
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2874	3	33
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2875	3	32
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2876	3	31
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2877	3	32
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2878	3	33
Total A0L00				194
Total general				356

Al realizar un análisis consolidado de los PAO's 202125 y 202225, se identifican 12 NRC's con el error en el valor de horas correspondiente a la asignatura constando un total de 2 horas para COMUNIC. ORAL Y ESCRITA (CHUM A0L00) y 3 horas para ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III (CHUM A0803) debiendo ser 5 horas para Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803) y 3 horas para Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00) como consta en las mallas curriculares, situación que genera un

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	6 de 12

problema al obtener el cierre de malla en 199 estudiantes, donde se incluyen los 140 estudiantes del Proceso de Titulación en el Periodo 202425.

- Listado de Estudiantes con Problemas:** A través del reporte de evaluaciones de Pentaho, se obtuvo un listado de 199 estudiantes que por el inconveniente mencionado anteriormente presentan novedades con el cierre de malla debido a las novedades presentes, por lo cual se requiere tomar las acciones necesarias para la corrección y que se pueda reflejar el valor total de horas que corresponde a las mallas respectivas en el historial y récord académico. (Ver Anexo 2)


La corrección de la carga horaria de las asignaturas COMUNIC. ORAL Y ESCRITA (CHUM A0L00) y ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III (CHUM A0803) tiene implicaciones significativas, especialmente en relación a los estudiantes con pérdida de gratuidad o con segunda carrera, por lo que la UREG, deberá coordinar con la Unidad Financiera para el recálculo de los valores correspondientes y el ajuste de los cobros. Para lo cual los estudiantes deberán ser informados adecuadamente sobre los cambios en su situación financiera, debiendo garantizar por parte de la dirección de carrera que cada estudiante reciba la información necesaria para evitar confusiones y garantizar el proceso correctivo propuesto en este documento.

La Unidad Financiera, será la encargada de establecer las fechas de cobro y el método de pago para los valores generados por los ajustes, garantizando que los estudiantes sean informados adecuadamente y de los trámites que se generen por este ajuste.

En cumplimiento al Memorando Nro. ESPE-VDC-2025-3209-M, del 19 de agosto de 2025, la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, elabora la propuesta del procedimiento a seguir para corregir el valor correspondiente a las horas de las asignaturas (**Anexo 1**), que de ser aprobado deberá ser implementado en función que los 140 estudiantes del periodo 202425 que no pueden concluir con su proceso de titulación.

D. CONCLUSIONES

- La discrepancia en la carga horaria de las asignaturas Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00) y Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803) afecta a un total de 199 estudiantes. De este grupo, 141 estudiantes, que se encuentran en proceso de titulación en el PAO 202425, se han visto directamente perjudicados. La novedad principal es que, en sus registros, estas asignaturas reflejan un valor de 3 horas, en lugar de las 6 horas estipuladas en la malla curricular vigente.
- La corrección del número de horas de las asignaturas COMUNIC. ORAL Y ESCRITA (CHUM A0L00) y ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III (CHUM A0803) es crítica, ya que la configuración en la creación de los códigos ha impactado el registro académico de los estudiantes. La modificación permitirá reflejar adecuadamente el cumplimiento de las 6 horas en el historial académico, garantizando la coherencia con las mallas curriculares aprobadas.
- A fin de dar viabilidad al proceso, se requiere del análisis y autorización del Consejo Académico para la reapertura de los periodos académicos cerrados 202125 y 202225.

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	7 de 12

- El mantenimiento de la asignatura tiene implicaciones directas en los estudiantes con el atributo de pérdida de gratuidad o con segunda carrera en los PAOS 202125 y 202225. Por lo tanto, es necesario realizar las coordinaciones entre la UREG y la Unidad Financiera para el recálculo de los valores y el ajuste en el cobro. Asimismo, se deberá informar a los estudiantes afectados sobre el proceso y las consecuencias de esta corrección en su situación financiera.


E. RECOMENDACIONES

Salvo su mejor criterio, se recomienda, a usted sr. Vicerrector de Docencia:

- Aprobar la implementación del procedimiento adjunto en este informe para realizar las acciones correctivas en las asignaturas afectadas.
- Remitir el presente informe y solicitar al Consejo Académico la autorización para la apertura de los periodos académicos cerrados 202125 y 202225.
 - Disponer a la UAFA y UTIC, en coordinación con el Coordinador de Carrera de Ciencias Militares, se realice el mantenimiento del código de la asignatura COMUNIC. ORAL Y ESCRITA (CHUM A0L00), inmediato en el sistema académico, ajustando las horas a 6 como estipula la malla curricular en el periodo 201925.
 - Disponer al Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales la corrección a nivel de NRC:

CURSO	ASIGNATURA	NRC	HORAS MALLA	HORAS COBRO	# ESTUDIANTES
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3509	6	5	26
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3510	6	5	27
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3511	6	5	28
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3512	6	5	28
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3513	6	5	27
A0803	ACONDICIONAMIEN. FÍSICO III	3514	6	5	26
Total A0803					162
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2873	6	3	33
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2874	6	3	33
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2875	6	3	32
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2876	6	3	31
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2877	6	3	32
A0L00	COMUNIC. ORAL Y ESCRITA	2878	6	3	33
Total A0L00					194
Total general					356


- Disponer a la Unidad de Registro la actualización a nivel de histórico las horas correspondientes de los 199 estudiantes, para lo cual la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, en conjunto con la Coordinación de Carrera y Unidad de Registro, deberán coordinar la revisión del historial académico de los estudiantes

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	8 de 12

- afectados, asegurando que se reflejen correctamente las horas correctas de la malla curricular.
- o Disponer la sincronización de las correcciones académicas en el sistema. Se debe instruir a la Unidad Financiera para que realice el recálculo de los valores correspondientes, considerando la actualización de la carga horaria. Es crucial que la Unidad Financiera, al concluir este proceso, actualice el Informe de Conciliación de la recaudación de aranceles y matrículas, referenciado con el número UFIN-2024-437, para reflejar los cambios realizados.
 - o Comunicar de manera oportuna a los estudiantes sobre las correcciones realizadas y las implicaciones que estas tienen en su proceso académico. Es fundamental que esta notificación incluya las fechas de pago actualizadas, según lo establecido por la Unidad Financiera.

Sangolquí, a 16 de septiembre de 2025

Rubro	Nombre Apellido	Unidad /Cargo	Firma
Elaborado por	Ing. Nathaly Ñacata, Mgtr.	Unidad de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		Analista de Programación y Seguimiento de Control Académico	
Aprobado por:	Ing. Darwin Aguilar, Mgtr.	Unidad de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		Director	
	CmI. (SP)Lcdo. Oscar Rubio, Mgtr.	Unidad de Registro	
		Director	

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	9 de 12

Anexo 1

PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE CRÉDITOS (HORAS) DE LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES (LCMJ)

A. OBJETIVO

Establecer un procedimiento normativo y viable para subsanar la discrepancia de horas entre la malla curricular y los registros académicos en las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00) y Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803), a fin de regularizar la diferencia entre las 48 horas registradas y las 96 horas establecidas por la malla curricular, aplicable a los periodos académicos anteriores al 202125 y 202225 y asegurar la titulación de los 141 estudiantes afectados que se encuentran en proceso de titulación.

B. RESPONSABLES DEL PROCESO

- Coordinación de Carrera de Ciencias Militares
- Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales
- Director de la Unidad de Registro
- Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica
- Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC)
- Director de la Unidad Financiera

C. MARCO LEGAL

- Reglamento de Régimen Académico del CES
- Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE
- Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE
- Malla Curricular vigente aprobada por el CES

D. ALCANCE


Este procedimiento es aplicable a los 162 estudiantes matriculados en la asignatura de Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00) del PAO 202125 y 194 estudiantes matriculados en la asignatura Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803) del PAO 202225.

E. DEFINICIÓN

NRC: Número de Registro de Curso.

PAO: Período Académico Ordinario

Malla Curricular: Estructura académica que define las asignaturas y su carga horaria dentro de un programa de estudios.

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	10 de 12

F. DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA EL PROCEDIMIENTO (Insumos)


- Nómina de estudiantes matriculados en el PAO 202125 en la asignatura de Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00)
- Nómina de estudiantes matriculados en el PAO 202225 en la asignatura de Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803)
- Malla Curricular vigente (LCMJ)

G. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

- La Unidad de Apoyo a la Formación Académica en conjunto con el Coordinador de Carrera de Ciencias Militares, validará que la malla curricular establece las 96 horas para las asignaturas de COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA (CHUM A0L00) y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III (CHUM A0803).
- La Unidad de Apoyo a la Formación Académica, bajo pedido de la Coordinación de Carrera de Ciencias Militares, realizará el mantenimiento de la asignatura COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA (CHUM A0L00) corrigiendo de 3 a 6 horas como establece la malla curricular.
- La Dirección del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales a través de la Coordinación de Docencia, realizará la actualización a nivel de NRC.
- La Unidad de Registro, realizará el proceso de actualización de matrícula de los 199 estudiantes afectados.
- La Unidad de Registro, coordinará y notificará a la Unidad Financiera y a los estudiantes sobre los cambios realizados y su impacto en el proceso de titulación, de generarse valores, se deberá realizar el recálculo de los mismos.
- Se realizará un seguimiento para verificar que la corrección se haya realizado correctamente y que los estudiantes estén en condiciones de completar su titulación.

F. PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	TAREA / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	TIEMPO
1	Solicitud de apertura de período académico cerrado	Presentar el informe y la solicitud al Consejo Académico para obtener la autorización para abrir los PAO 202125 y 202225.	Vicerrector de Docencia	Informe, Acta de Consejo Académico	Plazo definido por el Consejo
2	Modificación en el sistema académico	Una vez obtenida la aprobación, realizar el mantenimiento de las asignaturas en el sistema, corrigiendo la carga horaria de la asignatura	Analista UAFA	Mantenimiento del Catálogo de asignaturas	1 día después de la aprobación

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	11 de 12

		Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00)			
3	Actualización de NRC's	Actualizar los NRC's correspondientes a las asignaturas en los períodos académicos afectados.	Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales	Registros académicos actualizados	1 día después del mantenimiento
4	Actualizar el historial académico	La Unidad de Registro actualizará el historial de los cadetes para reflejar la carga horaria correcta en ambas asignaturas.	Director de la Unidad de Registro Analista de Registro	Historial académico actualizado	3 días después de la actualización de NRC's
5	Reajustar valores financieros	La Unidad Financiera recalculará los valores para los cadetes con estatus de pérdida de gratuidad o segunda carrera.	Director de la Unidad Financiera Analista Financiero	Listado de cadetes, nuevos cálculos financieros	2 días después de la actualización de registros
6	Notificar a los cadetes afectados	La Coordinación de Carrera notificará a los cadetes sobre la corrección y cómo impacta su proceso académico y de titulación.	Coordinador de Carrera	Notificación oficial enviada	Dentro de 3 días hábiles
7	Dar seguimiento y verificar cumplimiento	Realizar un seguimiento para asegurar que los cadetes puedan continuar su proceso de titulación sin dificultades.	Coordinador de Carrera	Registros actualizados y seguimiento al progreso de los cadetes	Continuo, hasta la finalización del proceso
8	Elaborar informe de cierre	Elaborar un informe que evalúe el cumplimiento del procedimiento y la efectividad de la corrección.	Coordinador de Carrera	Informe de cierre	Al finalizar el proceso

H. REGISTROS Y FORMATOS


No aplica

I. ANEXOS

Anexo 1: **Nómina de estudiantes con problemas en la asignatura.**

J. INDICADORES PROPUESTOS

1. **Porcentaje de estudiantes corregidos:** Medir el porcentaje de estudiantes cuya carga horaria ha sido correctamente ajustada en relación con el total afectado.
2. **Tiempo de corrección:** Monitorear el tiempo transcurrido desde la recepción de la solicitud hasta la finalización de la corrección en el sistema académico.

	INFORME QUE PRESENTA LA UAFA AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA, SOBRE LAS DE ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZARSE, EN LAS ASIGNATURAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DEL PAO 202125 Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MILITAR III DEL PAO 202225 DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		N.º Informe	UAFA-INF-2025-111
		Página	12 de 12

K. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio Descripción	Responsable
28/08/2025	Creación del procedimiento	Ing. Nathaly Ñacata
28/08/2025	Actualización y revisión	Ing. Darwin Aguilar

L. APROBACIÓN

Fecha: 16 de septiembre 2025

Rubro	Nombre Apellido	Unidad /Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Nathaly Ñacata	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		Analista de Programación, Seguimiento y Control Académico	
	Ing. Darwin Aguilar, Mgtr.	Unidad de Apoyo a la Formación Académica	
		Director	
	Crnl. (SP)Lcdo. Oscar Rubio, Mgtr.	Unidad de Registro	
		Director	
Revisado por:	Ing. Lucía Elizabeth Jiménez Tacuri, Mgtr.	Vicerrectorado de Docencia	
		Docente de Apoyo en Gestión Educativa	
Aprobado por:	CRNL. E.M.C. Héctor Fabián Yépez Moreno, Mgtr.	Vicerrector de Docencia	
		Vicerrector de Docencia, Encargado	

Anexo 2

Nómina de estudiantes matriculados en la asignatura Comunicación Oral y Escrita (CHUM A0L00) del PAO 202125

Nómina de estudiantes matriculados en la asignatura Acondicionamiento Físico Militar III (CHUM A0803) del PAO 202225